



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 13 de junio de 2024

VISTOS: El Proveído N° 000727-2024-BNP-J de fecha 11 de junio de 2024, elaborado por la Jefatura Institucional; el Informe N° 000121-2024-BNP-GG de fecha 11 de junio de 2024, elaborado por la Gerencia General y el Informe Técnico N° 000043-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 12 de junio de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Mediante Resolución Jefatural N° 158-2019-BNP de fecha 02 de diciembre de 2019 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de diciembre de 2019, se designó al señor Carlos Felipe Palomares Villanueva, en el cargo de Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú. Dicho cargo es considerado de confianza;

Que, a través del Informe N° 000121-2024-BNP-GG de fecha 11 de junio de 2024, el señor Carlos Felipe Palomares Villanueva, Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú, solicitó autorización para hacer uso de descanso vacacional por un periodo de 11 días, contados del 20 al 30 de junio del 2024; asimismo, propuso al señor Jorge Luis Loayza Céspedes, Asesor II de la Gerencia General, para ser designado temporalmente en el cargo de Gerente General en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° 000727-2024-BNP-J de fecha 11 de junio de 2024, la Jefatura Institucional autorizó el requerimiento antes detallado;

Que, mediante Proveído N° 001008-2024-BNP-GG de fecha 11 de junio de 2024, la Gerencia General solicitó realizar las gestiones correspondientes en el marco de las competencias;

Que, mediante Proveído N° 007852-2024-BNP-GG-OA de fecha 11 de junio de 2024, la Oficina de Administración solicitó realizar el trámite correspondiente;



Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que el servidor Jorge Luis Loayza Céspedes, se encuentra designado en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General, según la Resolución Jefatural N° 000028-2014-BNP de fecha 02 de abril de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 000043-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación al legajo del servidor Jorge Luis Loayza Céspedes, este cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2022-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en las funciones de Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; lo prescrito en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, las funciones de Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú, al servidor Jorge Luis Loayza Céspedes, Asesor II de la Gerencia General, por el periodo comprendido del 20 al 30 de junio de 2024, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores Carlos Felipe Palomares Villanueva y Jorge Luis Loayza Céspedes; a la Gerencia General; a la Jefatura



Institucional y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

